

legales



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 7870

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar en concesión gratutita, un nicho doble N 17 fila 1 Cuerpo I - Planta Alta Seccion "A" III, en el que descansarán los restos del Excomisionado Municipal del Distrito, Dn. Juan Piñeiro y los de su Señora esposa Dña. Isabel Pardiña de Piñeiro por el término de cinco años con posibilidad de renovación.

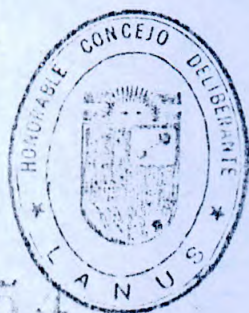
Artículo-2º: Comunique al Señor Juan Manuel Tidona, D.N.I. N° 7.714.798, yerno de los fallecidos, domiciliado en la calle Dr. Melo 2877 entre Gdor. Irigoyen y Aristobulo del Valle, Lanús Oeste, cuidador de los mismos, sobre lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.

Artículo-3º:-Comunique, etc..

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de octubre de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
RECIBO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDEN N° 2054
20 OCT 1994

Ordenanza bajo el No 7870

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

